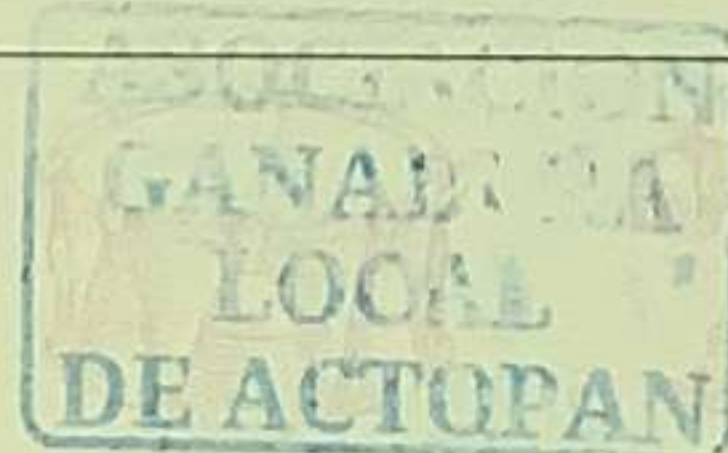


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 067025
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	19	Abril	2023	X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
			X			
Origen				Destino		
Nombre: Cristian Arturo Garnica				Nombre: Maximino Cortez Torres		
Teléfono: 7713358739				Teléfono: 77131238750		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Calle:		
Localidad: Teotoni				Localidad: El Salto		
Municipio: San Salvador Hidalgo				Municipio: Tepeji del Rio		
Estado:				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.: 42870		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Maximino Cortez Torres			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 1998		
Placas: H5 1344-E	Color: Rojo	Capacidad: 1 1/2	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Actopan, Progreso, Mixquianbata y Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 3	Especie: Bovinos	Raza: Orejillos	Sexo: Machos	Aretes: 13010120255		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 067025		Fierros quemadores: 1301098714				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 3			Tres.			

AUTORIDAD



Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.